



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

M^º MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el once de febrero de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Turismo e Igualdad, tramitada por el siguiente Servicio:

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

4. PAGO DE LA SUBVENCIÓN 2019 PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO ROMANO.

El artículo 22.2 a) de la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 44.2 a) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del año 2019, permiten que se concedan subvenciones de forma directa que estén previstas nominativamente en el Presupuesto General.

Que el Presupuesto de gastos de 2019 , prorrogado de 2018, refleja la cantidad de **1.069.938 €** como transferencia de capital en el programa Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-artístico 06002/3361/784 y cuya aportación va destinada a la amortización del préstamo suscrito con Banco Mare Nostrum (anteriormente Cajamurcia)

C.I.F.	ENTIDAD	PARTIDA	IMPORTE
G30769749	FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA	06002/3361/784	1.069.938€

Que queda acreditado en el expediente que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Públicas y con la Seguridad Social, así como que las subvenciones percibidas con

anterioridad están debidamente justificadas en tiempo y forma; y en general, lo especificado en el artículo 50 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, se apruebe el pago de **1.069.938 €** € consignado en la partida presupuestaria 06002/3361/784 para la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con mejor criterio resolverá.

Cartagena, a 4 de febrero de 2019.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD.= Firmado, David Martínez Noguera, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a doce de febrero de dos mil diecinueve.

